



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de mayo del 2023.

VISTO: El Informe N° 0004-2023-DGO-SO-JERM/CMMN-HRM de fecha 26 de abril del 2023, emitido por la Obst. Judith Elizabeth Ramos Mamani, Informe N° 166-2023-DIRESA-HRMS-13 de fecha 04 de mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero de 2011 se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el pliego 455 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, creada para el logro de objetivos y contribución de la mejora de calidad y cobertura del servicio público de salud, manteniendo independencia en su administración a fin de garantizar su operatividad;

Que, los numerales I, II y III del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, prescribe que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilarla y promoverla; toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de salud es irrenunciable;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 778-2016/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 036-MINSA/CDC-V.02 "Directiva Sanitaria que Establece la Notificación e Investigación para la Vigilancia Epidemiológica de la Muerte Materna", con la finalidad de generar información útil del análisis de la notificación y de investigación epidemiológica para contribuir a la disminución de mortalidad materna en el ámbito nacional, con el objeto de definir y actualizar el proceso de notificación inmediata e investigación epidemiológica para la vigilancia epidemiológica de la muerte materna en el ámbito nacional;

Que, por Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP, que establece la organización de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, con la finalidad de contribuir a la reducción de la morbilidad, mortalidad materna, fetal y neonatal. Asimismo, en su numeral 6.2), 6.2.1) establece que los Institutos y Hospitales, deben conformar el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, depende del Director General;

Que, la Directiva N° 084-MINSA/2019/DG/ESP, Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, prescribe que es necesario se conforme el Comité de Nivel Hospitalario de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, el cual dependerá de su Director General, debiendo realizar su conformación de acuerdo a los recursos disponibles (hospitalarios) y debiendo contar con Resolución suscrita por el mayor nivel jerárquico en cada área geográfica o nivel ejecutor;

Que, dentro de las funciones del "COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL", del Hospital Regional de Moquegua, se encuentra el analizar, asesorar, coordinar, proponer estrategias y/o acciones de prevención, vigilancia y control de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna, fetal y neonatal

Que, mediante Informe N° 0004-DGO-SO-JERM/CMMN-HRM-2023 emitido el 26 de abril de 2023 por la Secretaria Técnica del Comité de Prevención de Mortalidad Materna Fetal y Neonatal, solicita la conformación del "Comité de Prevención de Mortalidad Materna Fetal y Neonatal - 2023" del Hospital Regional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 166-2023-DIRESA-HRM/13 emitido el 04 de mayo del 2023, la Jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia, informa solicita la aprobación bajo acto resolutorio del "COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL", del Hospital Regional de Moquegua;

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de mayo del 2023.

Qué; en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el “COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL - 2023” del Hospital Regional de Moquegua, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|---|
| 1. Director General del Hospital Regional de Moquegua
Dra. Idania Edith Mamani Pilco | Presidente |
| 2. Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia
Dra. Roselena Juana Rivera Vásquez | Miembro |
| 3. Jefe del Servicio de Obstetricia
Dra. Paola Maurate Cuellar | Miembro |
| 4. Jefe del Departamento de Pediatría
Dr. Omar Emilio Trujillo Zevallos | Miembro |
| 5. Jefe del Servicio de Neonatología
Dra. María del Pilar Urday Huarilloclla | Miembro |
| 6. Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos
Dr. Julio Cesar Ramos Mollinedo | Miembro |
| 7. Responsable de la UCIN Neonatal
Dra. Ericka García Pérez | Miembro |
| 8. Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Dra. Nelly Margot Luque Quipe | Miembro |
| 9. Jefe del Banco de Sangre
Dra. Gina Aguilar Castro | Miembro |
| 10. Jefe del Departamento de Enfermería
Lic. Enf. Nancy Novoa Zevallos | Miembro |
| 11. Responsable del Seguro Integral de Salud
Dra. Milagros Paola Sosa Quispe | Miembro |
| 12. Responsable de Auditoría de la Unidad de Gestión de la Calidad
Dra. Grace Diana Reynoso Huertas | Miembro |
| 13. Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Lic. Enf. Lid Margeolet Monjaras Gaona | Miembro |
| 14. Responsable de la Unidad de Referencia y Contrarreferencia
Dra. Milagros Paola Sosa Quispe | Miembro |
| 15. Coordinador de Salud Neonatal
Lic. Enf. Sandra Estuco Loayza | Miembro |
| 16. Coordinador de Salud Sexual y Reproductiva
Obst. Judith Elizabeth Ramos Mamani
Obst. Jaqueline Miriam Portugal Puma | Secretaria Técnica
Miembro |

Artículo 2°.- DISPONER, que el al comité conformado en el artículo 1° de la presente resolución, cumpla con efectuar diligentemente sus funciones de acuerdo a la Directiva N° 084-MINSA/2019/DG/ESP.





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de mayo del 2023.

Artículo 3°.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Directoral N° 045-2022-DIRESA-HRM/DE, de fecha 01 de marzo de 2022.

Artículo 4°.- REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 R.N.E. 043740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DE
JLR/VAL
(01) ADMINISTRACION
(01) CALIDAD
(17) INTEGRANTES
(17) LEGAJO
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO